

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 11 de agosto de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Doce de Agosto de Dos Mil Veintiuno

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001640231 por valor de \$609.864, a favor del presente asunto y de la demandante AURANIA DURAN MARTINEZ.

Frente a lo cual, se tiene que lo adeudado por el señor GERARDO DE JESUS ROMERO SARMIENTO a 19 de julio de 2021 está por la suma de \$1.390.794.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$1.390.794, se abonará la suma de \$609.864, correspondiente al título judicial descrito en párrafo anterior, teniendo que lo adeudado por el señor GERARDO DE JESUS ROMERO SARMIENTO a 19 de julio de 2021 quedará por valor de \$780.930.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001640231 por valor de \$609.864, a favor del presente asunto y de la demandante AURANIA DURAN MARTINEZ, conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Familia 008 Oral
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
16e28e3b31e0178f0af961fe091574a39c24d9bbf7ab9f193155a13aad76c67d
Documento generado en 12/08/2021 04:23:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>